



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0001

1

**SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

2

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA NO. 31-2025**

3 Sesión extraordinaria No. 31-2025 celebrada por el Concejo Municipal de la  
4 Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el miércoles nueve de julio de dos mil  
5 veinticinco, a las dieciocho horas con seis minutos la asistencia de los Regidores  
6 Propietarios: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves Fonseca,  
7 vicepresidenta; Vincer Sánchez Gutiérrez; Herley Juliana Venegas Villalobos; Roy  
8 Chavarría Rodríguez. Los Regidores Suplentes: Eilyn Elizondo Soto; Kevin Castillo  
9 López; Karen Herrera Sánchez; Karla Bolaños Pizarro. Los Síndicos Propietarios: Ana  
10 Lorena Ledezma Fonseca; Carlos Barrantes Delgado; José Luis Herrera Quirós; Fiorella  
11 Salas Araya; Kattia Chaves Esquivel; Marco Vinicio Moreira Aguilar. Síndicos  
12 Suplentes; Xenia Oviedo Solís; Hilda María Ulate Arias; Heiner Moreira Ulate; Deivid  
13 Aaron Porras Miranda. Vice Alcalde Municipal: MSc. Jacqueline Segura. Secretaria a.i.  
14 Elsy Guzman Salas. Ausentes: Regidor Suplente: Milton Quesada Arguedas; Síndica  
15 suplente: Cinthya Montero Sossa; Miguel Edo. Arias Segura .

16

**APROBACION ORDEN DEL DIA**

17

PUNTO I: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION  
18 DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CANTONAL POR PARTE DE LA ASOCIACION DE  
19 DESARROLLO INTEGRAL SANTA BARBARA.

20

PUNTO II: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES POR PARTE DEL  
21 CONCEJO DE DISTRITO DEL CENTRO.

22

PUNTO III: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES POR PARTE DEL  
23 CONCEJO DE DISTRITO DEL ROBLE.

24

PUNTO III: DICTAMEN N. 002-CGA-MSB-2025 REFERENTE A OFICIO DE LA  
25 ALCALDIA MUNICIPAL AMSB-313-2025.

26

**ACUERDO No. 1-2024**

27

**Los Regidores: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves  
28 Fonseca, vicepresidenta; Roy Chavarría Rodríguez; Vincer Sánchez Gutiérrez;  
29 Herley Juliana Venegas Villalobos, acuerdan por unanimidad:**

30

**Aprobar el orden del día**



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0002

1 **PUNTO I:** PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y AMPLIACION  
2 DE LA BIBLIOTECA PUBLICA CANTONAL POR PARTE DE LA ASOCIACION DE  
3 DESARROLLO INTEGRAL SANTA BARBARA.

4 La presidencia, da la bienvenida al señor Jorge Romero Vargas, quien de inmediato  
5 procede con la presentación:

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21



22

**Fortalecimiento y ampliación de la  
Biblioteca Pública Cantonal**

23

Santa Bárbara – Heredia

24

Proyecto 2025

25

26

27

28

29

30



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Introducción

- 1) Acceso equitativo para todos**  
La biblioteca ofrece acceso libre a información, tecnología y cultura para toda la comunidad.
- 2) Espacio vital para el desarrollo social**  
Su fortalecimiento es esencial para impulsar la educación, la cultura y la inclusión social en el cantón.
- 3) Inversión con impacto comunitario**  
Mejorar infraestructura y recursos creará un ambiente acogedor que motive la participación de personas de todas las edades y condiciones.
- 4) Proyección a futuro**  
La biblioteca no solo beneficia a los usuarios actuales, sino que atraerá a nuevas generaciones, fomentando la lectura y el aprendizaje continuo.
- 5) Alianzas estratégicas**  
Se busca trabajar con instituciones educativas, entidades estatales y empresas locales para ampliar el alcance del proyecto.
- 6) Transformación integral**  
El objetivo es convertir la biblioteca en un espacio moderno, inclusivo y dinámico, con tecnología, programas innovadores y sostenibilidad operativa.


## Propósito


- 
- Impulsar el fortalecimiento y la expansión de los servicios y productos de la Biblioteca Pública Cantonal de Santa Bárbara**
  - Habilitar espacios de acceso a la información, la cultura y la recreación**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

# Definiciones

 **BIBLIOTECA:**  
Una biblioteca es una colección organizada de libros, documentos y otros materiales, que puede incluir recursos físicos y digitales, gestionada por personal para facilitar el acceso a la información, la investigación, la educación y el entretenimiento de sus usuarios. En esencia, es una institución que preserva, organiza y difunde el conocimiento.

 **Centro de Información Tecnológica:**  
Entidad fortalecida con equipo tecnológico, tales como computadoras, proyectores, aulas para reuniones virtuales debidamente equipadas. Dedicada a la investigación aplicada, desarrollo y transferencia de conocimiento

## Ruta Estratégica

- **Fomentar el hábito de la lectura** en todas las edades, como base del aprendizaje continuo.
- **Garantizar el acceso equitativo a la tecnología**, facilitando herramientas para clases virtuales y actividades educativas.
- **Mejorar el entorno físico**, creando un espacio limpio, cómodo y acogedor para el estudio, el trabajo y la recreación.
- **Desarrollar actividades internas** como juegos de mesa, clubes de lectura y competencias que fortalezcan el sentido de comunidad.
- **Impulsar el voluntariado y la participación ciudadana**, mediante la formación de grupos de lectores y facilitadores de cursos gratuitos.
- **Diversificar la programación**, incluyendo talleres de idiomas, actividades infantiles, cine, charlas motivacionales y más.
- **Establecer alianzas estratégicas** con el INA, la Municipalidad y universidades para ofrecer capacitaciones presenciales y virtuales.
- **Fortalecer al personal de la biblioteca**, mediante capacitación continua que garantice servicios eficientes y de calidad.





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



## Actividades actuales que ofrece la Biblioteca Pública:

Actualmente, la Biblioteca Pública Cantonal de Santa Bárbara ya está generando un impacto positivo en la comunidad a través de actividades educativas y culturales como:

- Club de lectura para adultos mayores
- Cursos de servicio al cliente, Excel, Word, PowerPoint y alfabetización digital
- Programación semanal con clases de 2 horas diarias y preparación de material didáctico

Estas acciones demuestran el compromiso y la capacidad de la biblioteca para servir a la comunidad. **Sin embargo, con el apoyo de la Municipalidad y nuevas colaboraciones, podemos multiplicar ese impacto.**



## ¿Qué podríamos lograr con el apoyo?

- Ampliar la oferta de cursos con apoyo de estudiantes universitarios (TCU)
- Crear clubes de lectura para niños y jóvenes
- Ofrecer actividades educativas, juegos y cine para todas las edades
- Realizar charlas motivacionales con instituciones como Cruz Roja y CENDAS
- Brindar capacitaciones en inglés y contabilidad para emprendedores
- Modernizar la Biblioteca Pública mediante la incorporación de tecnología.
- Establecer alianzas con universidades, INA y la Municipalidad para talleres presenciales y virtuales



## ¿Quién se beneficia?

**Toda la comunidad:** niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.  
**El cantón:** con más educación, cultura, inclusión y oportunidades.  
**La Municipalidad:** como promotora de un proyecto transformador y sostenible.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Motivación



Fortalecer la Biblioteca Pública de Santa Bárbara, promueve la educación, la cultura y el desarrollo social en nuestro cantón.

La inversión en infraestructura, recursos y programas permitirá contar con:



Espacio acogedor que motive la participación comunitaria.



Fomento de lectura, tecnología y aprendizaje continuo.



Beneficio para la comunidad.



Crear alianzas con instituciones educativas y sociales.

El apoyo de la municipalidad garantizará la sostenibilidad a largo plazo, asegurando beneficios tangibles para las actuales y futuras generaciones.

## Donaciones

- En el caso del Equipo de Cómputo y parte del Mobiliario de Oficina, han sido donados por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT), a la Asociación de Desarrollo Integral (ADI), mediante el acta de donación 003-2024. Los mismos según el acta fueron adquiridos por el MICITT en los años 2017 y 2018.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Presupuesto Estimado



• Cambio de piso:  
\$1,000,000



• Iluminación:  
\$500,000



• Pintura: \$250,000



• Mobiliario y  
equipo: \$1,250,000



• Salario anual:  
\$2,958,000

## Impacto Esperado



Aumento del 50% en  
usuarios en 2 años.



Mejora en calidad de  
servicios y  
actividades.



Participación activa  
de toda la  
comunidad.



Fortalecimiento de  
colaboraciones  
institucionales.



Espacio seguro,  
cómodo y motivador  
para el aprendizaje.



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0008

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Solicitud al Consejo Municipal

 Asignación de recurso financiero \$3,000,000

 Inclusión de la biblioteca en el presupuesto ordinario municipal

## Respaldo Jurídico

**LEY SOBRE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD No. 3859.**

**Artículo 19:** El Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas quedan autorizadas a otorgar subvenciones, donar bienes, o suministrar servicios de cualquier clase a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso social y económico del país.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Conclusión



El fortalecimiento y expansión de la Biblioteca Pública Cantonal de Santa Bárbara es una **necesidad urgente** para impulsar la educación, la cultura y el desarrollo tecnológico en nuestro cantón.



Con el apoyo adecuado, este espacio se transformará en una Biblioteca Pública con enfoque tecnológico, un lugar de encuentro para el aprendizaje, la innovación y la participación ciudadana.



### ¿Por qué es importante este proyecto?

- Requiere una **inversión inicial**, pero su impacto será **duradero y transformador**.
- Permitirá que **más personas lean, aprendan y se conecten con la tecnología**.
- Beneficiará tanto a las **generaciones actuales como futuras**.

## Conclusión

El respaldo de la Municipalidad es clave para garantizar:

- a) La sostenibilidad del proyecto.
- b) Su continuidad y crecimiento en el tiempo.
- c) Un legado positivo para todo el cantón.



Sin este apoyo económico, la Asociación de Desarrollo Integral se verá obligada a suspender el servicio por razones presupuestarias, afectando directamente a la comunidad.



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0010

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26



Luego de una serie de comentarios de los miembros del Concejo Municipal, la presidencia le da las gracias por la exposición, dando por recibido y conocido el proyecto de la Biblioteca Publica Cantonal e indica darle seguimiento para el convenio a largo plazo.

**ACUERDO No. 2-2024**

**Los Regidores: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves Fonseca, vicepresidenta; Roy Chavarría Rodríguez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Herley Juliana Venegas Villalobos, acuerdan por unanimidad:**

- I. Dar por recibido y conocido el proyecto de la Biblioteca Publica Cantonal.**

**PUNTO II: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES POR PARTE DEL CONCEJO DE DISTRITO DEL CENTRO.**

La presidencia, brinda el espacio a la Sra. Lorena Ledezma y al Sr. Deivid Aaron Porras Miranda quienes brindaran un informe de labores por parte de los miembros de Concejo de Distrito del Centro. A continuación, la presentación:



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



## Concejo de Distrito Centro

Administración 2024-2028

### Nuestro concejo de Distrito Centro esta conformado por los siguientes integrantes:

- Ana Lorena Ledezma Fonseca (Sindica Propietaria)
- Deivid Porras Miranda (Sindico Suplente)
- Alicia Mejia Hidalgo (Secretaria)
- Jovel Arrieta Cortes (Tesorero)
- Nicolas Vargas Alfaro (Fiscal)
- Alexandra Salas Morera (Vocal 1)
- Jocselyn Perez Nacarado (Suplente)



A pesar de que somos un Concejo que no tiene presupuesto para poder invertir en infraestructura o proyectos que demanden dinero, siempre estamos anuentes en escuchar a la comunidad, y buscar las mejores soluciones posibles a los problemas, de igual manera siempre estamos en constante participación con las diferentes actividades del cantón y asistencia a las capacitaciones que se convocan.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Objetivos logrados:

- Embellecimiento y mejora del cementerio Distrito Centro
- Limpieza de calles
- Seguimiento de reportes del acueducto
- Colaboración con departamento ambiental
- Canalización de aguas pluviales en Betania
- Muro Sobre Rio Potrerillos
- Arreglo y colocación de Parrillas

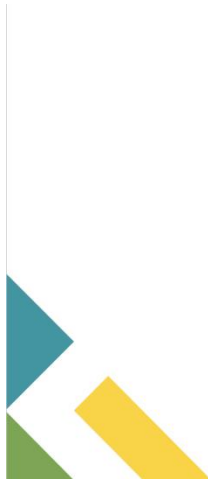


## Reporte de averías





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



**Se esta trabajando en la intervencion de Acequia 250 metros este de la Municipalidad**



**Seguimiento constante en la construccion del nuevo Puente de Betania**



**Se participa en el taller de socialización que se realizó en el salón Comunal de Betania**





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Seguimiento de trabajos en calle Betania**

---



**Seguimiento de trabajos en calle Betania**

---





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

## Se realizan reportes de alcantarillas, tapas, o parrillas en mal estado



## Se atienden solicitudes de vecinos



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0016

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



**En coordinación con los vecinos de calle Salazar, se logró la intervención de un lugar donde se prestaba para delincuencia, y consumos de sustancias ilícitas**



**Se realizaron mejoras importantes en el área del Cementerio de Santa Barbara, renovación de la entrada, aceras, se mejoró el alumbrado público, señalización de vías, limpieza etc.**





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Se acompaña constantemente a la  
Municipalidad a visitas en las diferentes  
Nacientes del cantón o proyectos que se  
encuentran en proceso**



**Se participo en el proyecto  
con la Red Nacional de  
policías Municipales y  
UNGL, para implementar  
policía municipal en el  
Cantón de Santa Barbara de  
Heredia**





- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30



**Se participa en la actividad del Corpus Christi, en conjunto con la iglesia católica de Santa Barbara Centro**

---



**Se participa en las reuniones de la Comisión Municipal de emergencias**

---



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

**Se participa en capacitaciones de la RECOMM, y actividad de la salud mental**



**Se participa en la celebración del día mundial de Síndrome de Down y actividad para los atletas destacados del cantón.**





Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0020

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27

## Se participa en diferentes actividades cantonales, Santa Barbara Run, Festival Navideño, actividad del 15 de septiembre.



## Para finalizar se extiende un agradecimiento a los diferentes departamentos municipales que se comprometen en colaborar con este Concejo de Distrito Centro

- Al Ing Víctor Hidalgo Solís, a la Vicealcaldesa Jacqueline Segura y al asistente Carlos Andres Sanchez.
- A los colaboradores del Acueducto Municipal, y a los que contestan el WhatsApp de Acueductos Emergencias.
- A los Fontaneros Reynaldo Monge, Roger Arias y Wendy Obando.
- A la Unidad Técnica de Gestión Vial Ingeniero Mario Fernandez Meses y Oscar Mario Ugalde.
- A la Unidad Técnica de Gestión Vial Ingeniero Mario Fernandez Meses y Oscar Mario Ugalde.
- Al Departamento Social y Familia Licenciada Dayanna Ulate Murillo.
- A la unidad de gestión ambiental Licenciada Susana Lobo



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0021

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13



Concejo de Distrito Centro.

**Gracias**

14

Una vez concluida la presentación y luego de muchos comentarios positivos por parte de los miembros del Concejo Municipal, la presidencia solicita un aplauso a los miembros del Concejo de Distrito del Centro, por tan noble labor y los insta a seguir adelante con la buena causa.

18

Se somete a votación

19

5 votos positivos

20

**ACUERDO No. 3-2024**

21

**Los Regidores: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves**

22

**Fonseca, vicepresidenta; Roy Chavarría Rodríguez; Vincer Sánchez Gutiérrez;**

23

**Herley Juliana Venegas Villalobos, acuerdan por unanimidad:**

24

**I. Dar por recibido y aceptado el Informe de Labores periodo 2024-2025 del**

25

**Concejo de Distrito del Centro.**

26

27

Al ser las 7:15 la presidencia solicita un receso.

28

Se reanuda la sesión al ser las 7:20 pm.

29

30



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0022

1 PUNTO III: PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORES POR PARTE DEL  
2 CONCEJO DE DISTRITO DEL ROBLE.

3 La presidencia, brinda el espacio a la Sra. Kattia Chaves Esquivel quien brindara un  
4 informe de labores por parte de los miembros de Concejo de Distrito del Roble. A  
5 continuación, la presentación:




19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

#	Description del Proyecto	Comunidad Implicada	Entidad Gestora	Status		
				No iniciado	En curso	Finalizado
1	Intervención por parte de CONAVI para canalizar las aguas de la calle cuesta del pato que salen a la carretera nacional ruta 126 en el Roble	El Roble	Concejo de distrito Municipalidad CONAVI		X	
2	Alcantarilla y acera de la carretera que va del EBAIS hacia el bajo de los cachos	El Roble	Concejo de Distrito Municipalidad		X	
3	Canalización de aguas pluviales en calle vieja el Roble	El Roble	Concejo de Distrito Municipalidad	X		
4	Canalización de aguas pluviales en calle Amapola el Roble	El Roble	Concejo de Distrito Municipalidad		X	
5	Alcantarillado en Calle Rodriguez en Chahuites	Chahuites	Concejo de Distrito Municipalidad		X	
6	Mejoras de las paradas de autobús en Los Cartagos	Los Cartagos	Concejo de Distrito Municipalidad	X		
7	Instalación de cámaras de seguridad	El Roble	Concejo de Distrito Municipalidad	X		
8	Parque para niños en lote municipal en Chahuites	Chahuites	Concejo de Distrito Municipalidad		X	



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



# Proyectos adicionales

Los siguientes, son proyectos NO contemplados en el plan de trabajo presentado, pero fueron desarrollados, según las necesidades de la comunidad y oportunidades presentadas para su desarrollo.



## Reportes y seguimientos de problemas del acueducto (Coordinación con vecinos para realizar protesta pacífica, Bajo los cachos)




## Punto Ecológico de basureros para reciclaje






1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

### Capacitación virtual al concejo de Distrito




- WEBINAR – Competencias del Concejo de Distrito (UNED-IFAM)
- Academia Municipal (UNED)
- Se les facilitó el código municipal de forma digital



### Donación de uniformes y equipo a escuela de futbol de Los Cachitos



### Fundación de Comité de vecinos organizados Bajo los cachos



- Se creó un comite de vecinos organizados con el fin de ser la voz del pueblo de el Bajo los cachos ante la comunidad y municipalidad, donde puedan externas sus necesidades y solicitudes de forma organizada.



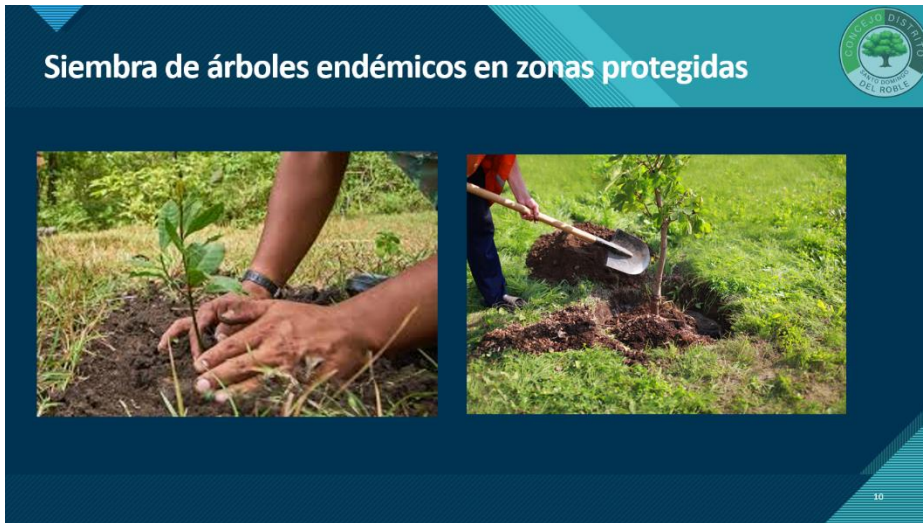
Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0025

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30





1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

### Colocación de parrillas en alcantarillas

### Continua comunicación de actividades y talleres realizados en el distrito, por medio de redes sociales

### Participación en el festival navideño 2025, con carroza del distrito y grupo sueños de Oro



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0027

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Participación en recolección de juguetes en Estadio Carlos Alvarado**

**Segunda campaña de Limpieza 2025**

**Se pintó el puente sobre el río Pacayas**



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0028

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

### Participación en el taller de socialización CCDR

18

### Construcción de Puente Peatonal Rio Pacayas

19

### Recarpeteo calle EBAIS-Bajo los cachos y parte de chahuites

20



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0029

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

**Limpieza de alcantarilla tapada,  
Calle Bajo los cachos**



21

**Colocación de máquinas de ejercicio  
El Roble**



22

**Participación en la Unidad Pedagógica del Roble con  
funcionarios del TSE sobre la Mujer en la política**



23

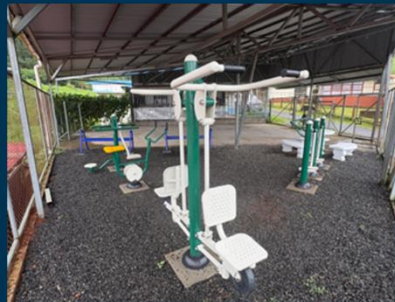


- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30

### Participación del Festival Estudiantil de las Artes en el centro Educativo los Cartagos



### Colocación de máquinas de ejercicio Los Cartagos





Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0031

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31



Una vez concluida la presentación y luego de muchos comentarios positivos por parte de los miembros del Concejo Municipal, la presidencia solicita un aplauso a los miembros del Concejo de Distrito del Roble, por tan noble labor y los insta a seguir adelante con la buena causa.

Se somete a votación

5 votos positivos

**ACUERDO No. 4-2024**


**Los Regidores: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves Fonseca, vicepresidenta; Roy Chavarría Rodríguez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Herley Juliana Venegas Villalobos, acuerdan por unanimidad:**

- I. Dar por recibido y aceptado el Informe de Labores periodo 2024-2025 del Concejo de Distrito del Roble.**

**Articulo IV: DICTAMEN N.º 002-CGA-MSB-2025 referente OFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AMSB-313-2025, ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS GENERAL.**



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



Municipalidad de Santa Bárbara

**COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN  
CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**

**DICTAMEN N.º 002-CGA-MSB-2025**

**Asunto: OFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AMSB-313-2025**

Que, en sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno y Administración, celebrada el día 07 de julio del 2025, se procedió al análisis del expediente de esta comisión N.º 002-2025, en el cual se conoce **OFICIO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL AMSB-313-2025 REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS GENERAL.**

A la luz de la Ley General de la Administración Pública (Ley N.º 6227), en especial su artículo 3, se establece el principio de juridicidad, por el cual toda actuación administrativa debe estar debidamente fundada en la ley, reglamento u otra norma jurídica aplicable.

De conformidad con el artículo 47 del Código Municipal (Ley N.º 7794), compete al Concejo Municipal la adopción de acuerdos de carácter normativo y administrativo dentro del régimen de su competencia. En ese contexto, le corresponde a esta Comisión rendir dictamen previo, sobre los asuntos de carácter jurídico que se sometan al Concejo Municipal.

Asimismo, en aplicación a los artículos 88 y 89 Reglamento Interno de Orden, Dirección, Sesiones Ordinarias y Extraordinarias, Pago de Dietas, toma de los Acuerdos Municipales, Comisiones Municipales y funcionamiento en general del Concejo Municipal de Santa Bárbara, esta Comisión está facultada para estudiar y dictaminar sobre todos aquellos asuntos que impliquen valoración legal o normativa., por lo que en uso de las facultades que le confieren los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, 4 inciso a), 13 inciso i) y n), 49, 153 y siguientes del Código Municipal se dictamina el expediente en conocimiento.

**RESULTANDO:**

- 1- Que mediante acuerdo 04-2025 de la sesión ordinaria 4-2025 celebrada el 16 de Junio del 2025, se traslada a esta comisión para su respectivo dictamen la solicitud.
- 2- Que se recibió el oficio en estudio, acompañado del criterio técnico **PRHMSB-0490-2025**, suscrito por la Licda. Alejandra Castillo Chaverri en su calidad de jefa de recursos humanos.
- 3- Que se recibieron en audiencia el día 07 de julio del 2025 a los siguientes funcionarios: **ALEJANDRA CASTILLO, NATALIA ARROYO, HAROLD CHAVES, MARIO RODRIGUEZ, DANIELLA VILLEGAS - JEFATURAS de DIFERENTES UNIDADES.**

Página 1 | 4



- 4- Que posterior al criterio técnico suscrito por la Licda. Alejandra Castillo Chaverri en su calidad de jefa de recursos humanos, se recibieron los oficios PAMMSB-064-2025 del Coordinador del Acueducto, UCOMSB-OFINT-058-2025 de la Contadora Municipal, PTMSB-114-2025 del coordinador del proceso tributario.
- 5- Que se recibió copia del oficio PRHMSB-0595-2025 de la Licda. Alejandra Castillo Chaverri en su calidad de jefa de recursos humanos, en cual señala que las modificaciones no afectan el presupuesto, y emite criterio técnico referente a bajar de clase a un funcionario.

#### CONSIDERANDO

##### 1- SOBRE LOS MANUALES GENERALES

Que el artículo 129 y siguientes del Código Municipal establecen la regulación de los Manuales, su actualización y aplicación cuya responsabilidad es del Alcalde Municipal.

##### 2- SOBRE LA GESTIÓN PÚBLICA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE LAS ADMINISTRACIONES

En primera instancia, cabe destacar que de acuerdo con la Ley N.° 6227, la administración debe responder por todos los daños que cause su funcionamiento legítimo o ilegítimo, normal o anormal, salvo eximentes de responsabilidad (artículo 190), dicha norma es la concreción del principio constitucional de responsabilidad de las administraciones públicas, del cual deriva la responsabilidad subjetiva del funcionario público. Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha señalado que el principio de 3 responsabilidad patrimonial de las administraciones públicas se infiere de una interpretación sistemática de varios preceptos constitucionales. Este principio se complementa con el derecho fundamental al buen funcionamiento de los servicios públicos, implícito en los artículos 139, 140 y 191, que exige eficiencia en la gestión pública y resarcimiento por perjuicios cuando esta no se cumpla. De esta manera, la Sala Constitucional reafirma que el legislador no puede eximir a los entes públicos de su responsabilidad por daños antijurídicos ocasionados a los administrados.

En general, todos los funcionarios públicos tienen que orientar su gestión al "deber de probidad", el cual llama a un comportamiento ético, de buena fe, transparente, y leal con su patrono, sea en este caso el Estado (Artículo 3 de la Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública).

Estos deberes emanan de la norma fundamental de la organización del Estado Costarricense, siendo el principio de legalidad contenido en el Artículo 11 de Constitución Política un mandato que ordena el sometimiento del funcionario público a la Ley, y poniendo un límite claro a los poderes de la administración frente al Administrado.



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30



De igual forma encontramos réplica de este principio en el Artículo 11 de la LGAP.

### 3. SOBRE LOS CRITERIOS TÉCNICOS

Ya las comisiones de jurídicos y de obras publicas de este Concejo Municipal, se han referido ampliamente a la necesidad de contar con los criterios técnicos de las unidades correspondientes, en el marco de la fundamentación de un determinado acto administrativo, criterios que son compartidos por esta comisión.

Por lo que los criterios criterio técnicos emitidos mediante oficio **PRHMSB-0490-2025**, suscrito por la Licda. Alejandra Castillo Chaverri en su calidad de jefa de recursos humanos, las audiencias que se recibieron el día 07 de julio del 2025 a los siguientes funcionarios: ALEJANDRA CASTILLO, NATALIA ARROYO, HAROLD CHAVES, MARIO RODRIGUEZ, DANIELLA VILLEGAS - JEFATURAS de DIFERENTES UNIDADES., los oficios que se recibieron posterior al criterio técnico suscrito por la Licda. Alejandra Castillo Chaverri en su calidad de jefa de recursos humanos, números PAMMSB-064-2025 del Coordinador del Acueducto, UCOMSB-OFINT-058-2025 de la Contadora Municipal, PTMSB-114-2025, y finalmente el oficio PRHMSB-0595-2025 de la Licda. Alejandra Castillo Chaverri en su calidad de jefa de recursos humanos, en cual señala que las modificaciones no afectan el presupuesto, y emite criterio técnico referente a bajar de clase a un funcionario, resultan de importancia para la aprobación de lo solicitado, bajo la responsabilidad técnica de la jefatura de Recursos humanos.

### CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Conforme lo analizado por la normativa indicada, se recomienda al Concejo Municipal por unanimidad de los presentes de esta comisión, que en uso de las facultades dadas al Concejo Municipal por el artículo 13 del Código Municipal se acuerde:

- 1- Dar por recibido, discutido y aprobado el dictamen y sus recomendaciones.
- 2- Aprobar la solicitud recibida mediante oficio **AMSB-313-2025 REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS GENERAL**, de conformidad con la **responsabilidad técnica** desarrollada en el dictamen emitida mediante criterio técnico **PRHMSB-0490-2025** y oficio **PRHMSB-0595-2025** de la Licda. Alejandra Castillo Chaverri en su calidad de jefa de recursos humanos, **en cual señala que las modificaciones no afectan el presupuesto, y emite criterio técnico referente a bajar de clase a un funcionario.**
- 3- Que se instruye al Alcalde Municipal en el marco de sus competencias, deberá resguardar que todo el proceso relacionado con creación de plazas, concursos y el manejo del Recurso Humano, por lo que resulta importante recapitular lo regulado por los artículos 102, 109 y 110 del Código Municipal, de los cuales se colige, que no existe una prohibición absoluta de crear nuevas plazas, actualización de perfiles o creación de nuevos perfiles, sino que ello está



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0035



condicionado a la comprobación de ciertos requerimientos, por lo que es responsabilidad de las Administraciones que la creación de plazas, actualización de perfiles, concursos, y todo lo relacionado al recurso humano, estén sustentadas de manera suficiente con los respectivos análisis técnicos, de viabilidad financiera y legales, los cuales deben ser completos y estar debidamente actualizados, realizados específicamente para sustentar su actuación; todo en respeto del marco jurídico vigente, en estricto apego al principio de legalidad que rige a la Administración Pública, so pena de la aplicación de las sanciones previstas en el ordenamiento jurídico en caso de comprobarse su incumplimiento.

4- ES TODO- Comuníquese. -----

  
Carmen Chaves Fonseca  
Presidente Comisión

  
Álvaro Núñez Brenes  
Secretario Comisión

La presidencia, somete a discusión el dictamen de la comisión. Al no haber comentarios al respecto, somete a votación el dictamen de la comisión.

5 votos positivos: Álvaro Gdo. Núñez Brenes; Carmen Chaves Fonseca; Roy Chavarría Rodríguez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Herley Yuliana Venegas Villalobos.

#### ACUERDO No. 5-2024

**Los Regidores: Álvaro Gdo. Núñez Brenes, quien preside; Carmen Chaves Fonseca, vicepresidenta; Roy Chavarría Rodríguez; Vincer Sánchez Gutiérrez; Herley Yuliana Venegas Villalobos, acuerdan por unanimidad:**

- 1- Dar por recibido y aprobado el dictamen y sus recomendaciones.
- 2- Aprobar la solicitud recibida mediante oficio **AMSB-313-2025 REFERENTE A LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE PUESTOS GENERAL**, de conformidad con la **responsabilidad técnica** desarrollada en el dictamen emitida mediante criterio técnico **PRHMSB-0490-2025** y oficio **PRHMSB-0595-2025** de la **Licda. Alejandra Castillo Chaverri** en su calidad de jefa de recursos humanos, **en cual señala que las modificaciones no afectan el presupuesto, y emite criterio técnico referente a bajar de clase a un funcionario.**
- 3- Que se instruye al Alcalde Municipal en el marco de sus competencias, deberá resguardar que todo el proceso relacionado con creación de plazas, concursos y el manejo del Recurso Humano, por lo que resulta importante recapitular lo



Acta N°31-2025

Fecha: 09/7/25

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA

FOLIO N° 0036

1 regulado por los artículos 102, 109 y 110 del Código Municipal, de los cuales se  
2 colige, que no existe una prohibición absoluta de crear nuevas plazas,  
3 actualización de perfiles o creación de nuevos perfiles, sino que ello está  
4 condicionado a la comprobación de ciertos requerimientos, por lo que es  
5 responsabilidad de las Administraciones que la creación de plazas, actualización  
6 de perfiles, concursos, y todo lo relacionado al recurso humano, estén  
7 sustentadas de manera suficiente con los respectivos análisis técnicos, de  
8 viabilidad financiera y legales, los cuales deben ser completos y estar  
9 debidamente actualizados, realizados específicamente para sustentar su  
10 actuación; todo en respeto del marco jurídico vigente, en estricto apego al principio  
11 de legalidad que rige a la Administración Pública, so pena de la aplicación de las  
12 sanciones previstas en el ordenamiento jurídico en caso de comprobarse su  
13 incumplimiento.

14 Siendo las diecinueve horas con cincuenta y ocho minutos, la presidencia da por  
15 concluida la sesión. ----- ES TODO.

16

17

18

19

20

21

22

23

**Secretaria**

**Presidente**

24

25

26

27

28

29

30